

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera

19/11/2025

25/11/2025

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.



Datos de la petición

Petición presentada por	Jaime Humberto Gil	Número de radicado	20250120215068
		Fecha de radicación	11/11/2025
Dirección de respuesta	jaimegil-@gmail.com	Número de oficio	20250130204958
		Fecha de respuesta	13/11/2025

Apreciado Jaime,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo ⁽⁾, donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar petición mediante la cual solicita viabilidad para la prestación del servicio de Gas para los inmuebles identificados con números de instalaciones 161015907000000101, 161015907000000201 y 161110714170000301 ubicados en el municipio de Caldas. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso y de acuerdo con lo indicado en su comunicación, procedimos a generar las solicitudes PED-3618295-K1P8 - PED-3618305-Y9K6 - PED-3618313-K5H7, y una vez realizada la revisión en nuestro sistema de información geográfica, donde se puede visualizar la localización de las redes de distribución que se encuentran en operación, se identificó que existen redes externas de gas, condición técnica necesaria para la prestación del servicio y es posible la conexión.

Importante:



Tenga en cuenta que, además de la existencia de redes externas, para que a un inmueble se le pueda instalar el servicio de gas natural, debe cumplir entre otras, con las siguientes condiciones:

- No estar ubicada en zona de restricción de acuerdo con el Plan o Esquema de ordenamiento Territorial del municipio (retiro de quebradas o ríos, zona de Riesgo No Mitigable o en Zona con Condiciones de Riesgo, entre otras).
- No estar ubicada en fajas de retiro de torres de transmisión.
- No estar ubicada en fajas de retiro de Vía Nacional, departamental o de la línea férrea (Ley 1228 de 2008- Ley 76 de 1920).
- Que no se genere servidumbre con otra instalación.
- Que la instalación cuente con las condiciones técnicas adecuadas de acuerdo con la reglamentación y normatividad vigente (ventilación, materiales, estructurales, entre otros).
- Que la red interna del inmueble esté certificada por un Organismo de Inspección Acreditado. Tal certificación debe ser reportada a EPM.





Con el fin de continuar el proceso para la prestación del servicio, debe comunicarse con la línea de atención al cliente 604 44 44 115 y solicitar la visita de un asesor comercial.

Importante:



tenga en cuenta que, para la ejecución de las obras civiles necesarios en la conexión del inmueble, se requiere contar con los permisos de rotura de vía expedidos por la entidad competente

La seguridad es un compromiso de todos, recuerde que antes de construir la red interna a una instalación ésta debe contar con viabilidad; además, la ejecución del empalme a la red de distribución y la conexión del servicio son tareas exclusivas de EPM.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

YENNI YOJANA JARAMILLO HENAO Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13179755-G1T7 - PQR-13179762-F1G8 - PQR-13179784-P3B6



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de **Datos**



Envia Electronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1440396

Remitente: Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com **Cuenta Remitente:** documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co

Destinatario: jaimegil-@gmail.com - Jaime Humberto Gil Oficio de respuesta al número de radicado 20250120215068

Fecha envío: 2025-11-14 18:04

Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario

Adjuntos:

Trazabilidad de notificación electrónica

Asunto:

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
 Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999. 	Fecha: 2025/11/14 Hora: 18:06:57		Tiempo de firmado: 2025/11/14 18:06:57 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/11/14 Hora: 18:06:58	Nov 14 18:06:58 cl-t205-282cl postfix /smtp[21965]: DB4DE12487F9: to= <jaimegil-@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [142.251</jaimegil-@gmail.com>	Tiempo de firmado: 2025/11/14 18:25:10 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/11/14 Hora: 18:25:13	Consumo para id 1440396, estado 51: [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120215068

Cuerpo del mensaje:

Haga <u>clic aquí</u> para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono # que se encuentra en el panel lateral de la apliación Adobe, Foxit, y Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13179755-G1T7-7676.pdf	application/pdf	32a4aa70d8582f7b741dde58e60477b4714d2c4d851eb3f7d8dd7348a2cb956e

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120215068. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co